DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.439 | Viernes 30 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2244499

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.357 EXENTA, DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.641, de 22 de diciembre de 2022, de esta Subsecretaría, modifíquese la resolución exenta N° 3.357 de 2021, que estableció un periodo permanente de captura para la pesquería artesanal de jurel, entre el 5 de enero y el 31 de diciembre, de cada año calendario, ambas fechas inclusive, en el sentido de señalar que para el año 2023, se establecerán dos periodos de captura, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Primer periodo: entre el 5 y el 31 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.
b) Segundo periodo: entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 22 de diciembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl